



Factura: 002-002-000004373



20170916001P00067

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20170916001P00067					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717619660	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908377054	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			SAMBORONDON		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ZAVCAST C.L.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					



NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Firmado por

MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA

MARCELO HUMBERTO
SALTOS AGUILA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170916001P00067

Factura No.: 002-002-000004373

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ZAVCAST C.L.**

**OTORGADA POR: CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SAMBORONDÓN, provincia de GUAYAS el día de hoy un de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA, NOTARIO PRIMERA del cantón SAMBORONDÓN, comparecen a constituir la compañía ZAVCAST C.L., el/la señor(a) CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL de tránsito ocasional por este cantón, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CONTRERAS PAREDES JENNIFER TATIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ZAVCAST C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-

El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CONTRERAS PAREDES JENNIFER TATIANA	500	500.0	400.0	100.0
PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER	500	500.0	400.0	100.0
TOTALES	1000	1000.0	800.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTILLO ARANEDA JUAN PABLO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

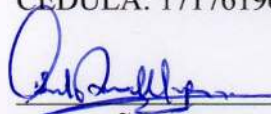
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA
CEDULA: 1717619660

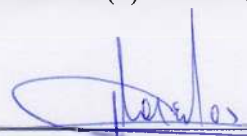




PÁZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER
CEDULA: 0908377054



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
Identificacion: 0200464873



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717619660

Nombres del ciudadano: CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CONTRERAS OROZCO PUBLIO ECUADOR

Nombres de la madre: PAREDES PONCE YOLANDA LUCIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 1 - GUAYAS - SAMBORONDON

N° de certificado: 172-006-30970



172-006-30970

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 12:56:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717619660

Nombre: CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 1 - GUAYAS - SAMBORONDÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **171761966-0**

APellidos y Nombres
CONTRERAS PAREDES
JENNIFFER TATIANA

Lugar de Nacimiento
LOS RIOS
QUEVEDO

Fecha de Nacimiento 1988-05-21
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil Soltera





INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESIÓN** BACHILLER **E3333A1244**

APellidos y Nombres del Padre
CONTRERAS OROZCO PUBLIO ECUADOR

APellidos y Nombres de la Madre
PEREDS PONCE YOLANDA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2010-04-15

Fecha de Expiración
2020-04-15






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171761966-0 010 - 0033

CONTRERAS PAREDES JENNIFFER TATIANA
STO DGO TSACHILAS SANTO DGO

ABRAHAM CALAZACON
SANCION Multa 34 CostRep 8 Tot.USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
3825130 06/08/2014 11:18:05

3825130

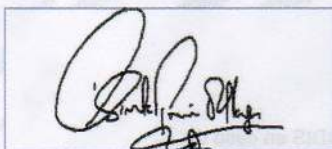
DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Samborondón, ... 1 FEB 2017 ...

Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908377054

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WASHINGTON TITOV ZAVALA ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: VICENTE XAVIER PAZMIÑO MARTINEZ

Nombres de la madre: GLORIA ALCIRA VILLEGAS LARA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 1 - GUAYAS -
SAMBORONDON

N° de certificado: 176-006-29187



176-006-29187

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 12:04:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908377054

Nombre: PAZMIÑO VILLEGAS GIOCONDA ESTHER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 1 - GUAYAS - SAMBORONDÓN



